

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/JRM

Ref. 869 105114

8286

MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Mantención, conservación y reposición de
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".
Línea de adjudicación Nro. 1, ID 2560-19-
LR24.

DECRETO SECC.1ª N° 2279

LAS CONDES 07 JUL 2026

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9.;
2. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. Las comunicaciones electrónicas de fechas 08/05/2026, 19/05/2026 y 16/06/2026 de los Inspectores Técnicos Municipales Srta. Catalina Hinojosa Droguett y Don Ricardo Alborno Becki, respectivamente a la contraparte del contrato Sr. Rene Ascencio Hermosilla, en las que se informan los incumplimientos establecidos en los numerales 4,3 y 2 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
5. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20600139 de fecha 16/06/2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, conforme al siguiente detalle:

2 U.T.M., debido a que el día 07/05/2026 a eso de las 15:40 hrs., en área verde Cerro Colorado, un trabajador del contrato, mantiene un altercado con vecino a quien lo insulta,

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
4	Comportamiento inadecuado, indecoroso e insolente de jardineros y trabajadores de la empresa contratista hacia el público en general o Inspector Técnico. Punto B.4	Por persona/evento	2

Es 1 evento, son U.T.M. 2.

2 U.T.M., Con fecha 19/05/2026, en fiscalización a las instalaciones del contratista, se detecta que 2 equipos de trabajo iniciaron su jornada laboral pasado las 08:30 hrs.,

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
3	Incumplimiento del horario de trabajo por parte de las cuadrillas de trabajo. Punto B.4.1.	Por evento	1

Es 1 U.T.M. por 2 eventos, son U.T.M. 2.

27 U.T.M., Con fecha 16/06/2026 se notifica la multa por concepto de dotación incompleta, que se desglosa en el siguiente cuadro:

Día	4	5	6	7	8	9	11	12	16
Falta	2	2	4	2	2	2	3	3	7

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
2	Dotación incompleta. No reemplazo del personal exigido por bases del contrato en un plazo máximo de 2 horas. Punto B,5	Por persona y por día	1

Es 1 U.T.M por falta, son 27 inasistencia, U.T.M. 27.

Total 31 U.T.M.

Valor U.T.M. mayo 2026 \$70.588, monto total multa \$2.188.228.-.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realice el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20600139 de fecha 16/06/2026.

3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el ID Nro. 2560-19-LR24.



4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección electrónica info@nucleo.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl

